

ACTA ORDINARIA N° 64
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 13 de septiembre del 2018, siendo las 9:42 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 64 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Roberto Martínez Concha.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo

Ausente señor Sergio Campos Peña

TABLA

- 1.- Actas Ordinarias N° 56 – 57
- 2.- Cuentas = ORD. 1.729 Dirección de Educación Entrega de PADEM /2019
- 3.- Cuentas Comisiones
- 4.- Decreto Exento N° 2.522/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.
- 5.- Decreto Exento N° 2.521/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para modificar nombre de institución.
- 6.- Decreto Exento N° 2.523/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir contrato por Licitación de Concesión Terreno Municipal para Funcionamiento Camping Parque Inglés.
- 7.- Decreto Exento N° 2.524/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para suscribir contrato por Licitación de proyecto Construcción SHH y Mejoramiento en Escuela Superior de Niñas, Molina.
- 8.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Aprobación Acta N° 56

VOTACION

Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba



Aprobación Acta N° 57

VOTACION

Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Cuentas

El señor Gabriel Silva entrega a cada Concejal borrador del PADEM/2019

Cuentas Comisiones

Comisión de Finanzas- Educación

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.522 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N° 2.522 / 2018

Molina, 11 de septiembre 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018.
- b) El Ord. N° 1.640 de fecha 3 de septiembre 2018 que solicita Modificación Presupuestaria de Educación.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación de acuerdo al detalle que se señala:



molina
Ilustre Municipalidad

1. Traspaso de fondos

Disminuye Gastos

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
				215-22-01-002-000-000 Colaciones Extraescolar	2.000.000.-
				215-22-02-002-001-000 Uniformes Asistente de la Educación	1.000.000.-
				215-22-04-001-005-000 Materiales Oficina Depto. Extraescolar	1.000.000.-
				215-22-04-007-003-000 Materiales aseo Biblioteca Municipal	
				215-22-11-002-004-000 Capacitación Padem	1.000.000.-
				215-22-07-001-001-000 publicaciones varias (llamados a concursos)	3.000.000.-
					<u>2.000.000.-</u>
					10.000.000.-

Aumenta Gastos y **Creación nueva cuenta**

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
				215-22-06-002-000-000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000.000.-
				215-31-01-002-001-000 Asesoría Eléctrica de Facturación Recintos Educativos	
				DAEM Molina	3.500.000.-
				215-22-12-003-009-000 Actividades Día del Asistente de la Educación	3.500.000.-
					<u>3.500.000.-</u>
					10.000.000.-

VOTACION

Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 461

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria de Educación de acuerdo al siguiente detalle:

2. Traspaso de fondos

Disminuye Gastos

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
				215-22-01-002-000-000 Colaciones Extraescolar	2.000.000.-
				215-22-02-002-001-000 Uniformes Asistente de la Educación	1.000.000.-
				215-22-04-001-005-000 Materiales Oficina Depto. Extraescolar	1.000.000.-
				215-22-04-007-003-000 Materiales aseo Biblioteca Municipal	
				215-22-11-002-004-000 Capacitación Padem	1.000.000.-
				215-22-07-001-001-000 publicaciones varias (llamados a concursos)	3.000.000.-
					<u>2.000.000.-</u>
					10.000.000.-

Aumenta Gastos y **Creación nueva cuenta**

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
				215-22-06-002-000-000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000.000.-

215-31-01-002-001-000	Asesoría Eléctrica de Facturación Recintos Educativos DAEM Molina	3.500.000.-
215-22-12-003-009-000	Actividades Día del Asistente de la Educación	3.500.000.-
		<u>10.000.000.-</u>

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.521 que requiere acuerdo para modificar nombre de institución

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N° 2.521/2018

Molina, 11 de septiembre 2018

VISTOS:

- d) El Decreto Exento N° 3.882 de fecha 14 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- e) El Decreto Exento N° 1.735 de fecha 19 de junio 2018 que requirió Subvención Municipal a la Cruz Roja Chilena, Filial Molina.
- f) El Acuerdo N° 400 adoptado en sesión ordinaria N° 57 del Concejo Municipal de fecha 5 de julio que otorgo la subvención municipal.
- g) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO:

1.- REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para modificar nombre y Rut de institución debiendo quedar como sigue:

Donde Dice : Cruz Roja Chilena, Filial Molina – Rut 70.512.146-k

Debe Decir : Cruz Roja Chilena – Rut 70.512.100-1

VOTACION

Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 462

El Honorable Concejo Municipal aprueba modificar nombre y Rut de institución debiendo quedar como sigue: Donde Dice: Cruz Roja Chilena, Filial Molina – Rut 70.512.146-k
Debe Decir: Cruz Roja Chilena – Rut 70.512.100-1

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.523 que requiere acuerdo del Concejo para suscribir contrato por licitación de Concesión terreno municipal para funcionamiento Parque Inglés

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N° 2.523/2018

Molina, 11 de septiembre 2018

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 3.882 de fecha 14 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

b) El Informe Técnico N° 22 de fecha 5 septiembre 2018, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Concesión Terreno Municipal para Funcionamiento de Camping Parque Inglés**", el cual propone adjudicar a la empresa **Guillermo Antonio Letelier Vergara, RUT [REDACTED]** por un monto total de \$14.500.000 impuesto incluido por un periodo de 300 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno.

c) El proveído de la Alcaldesa "Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.

d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° ADJUDICASE la Licitación del Proyecto denominado "**Concesión Terreno Municipal para Funcionamiento de Camping Parque Inglés**", el cual propone adjudicar a la empresa **Guillermo Antonio Letelier Vergara, RUT [REDACTED]** por un monto total de \$14.500.000 impuesto incluido por un periodo de 300 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno.

2° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa **Guillermo Antonio Letelier Vergara, RUT [REDACTED]** por un monto total de \$14.500.000 impuesto incluido por un periodo de 300 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-57-LE18**, denominada "**Concesión Terreno Municipal para Funcionamiento de Camping Parque Inglés**".

VOTACION

Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo ,ojala se haga una propuesta en serio para los próximos años para levantar el turismo en nuestra zona.
Señor Julio Seguel Contreras	Creo que las licitaciones deberíamos entregárselas a la Corporaciones, porque es la única instancia donde nosotros vamos a tener la posibilidad para administrar de buena forma, focalizando la ayuda en nuestros vecinos. Voy a seguir insistiendo para que estas 12 hà puedan ser administradas por alguna de nuestras corporaciones no estoy de acuerdo que nuestro espacio sea licitado por privados. Apruebo

Señor Patricio Vergara Moraga Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo Apruebo
Alcaldesa Aprueba

ACUERDO N° 463

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa **Guillermo Antonio Letelier Vergara, RUT [REDACTED]** por un monto total de \$14.500.000 impuesto incluido por un periodo de 300 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-57-LE18**, denominada **“Concesión terreno Municipal para Funcionamiento de Camping Parque Inglés”**.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.524 que requiere acuerdo del Concejo para suscribir contrato por licitación de proyecto construcción SSHH y mejoramiento en Escuela Superior de Niñas, Molina.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N° 2.524/2018

Molina, 11 de septiembre 2018

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 3.882 de fecha 14 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

b) El Informe Técnico N° 23 de fecha 5 septiembre 2018, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado **“Construcción SSHH y Mejoramiento en Esc. Superior de Niñas, Molina”**, el cual propone adjudicar a la empresa **Sociedad Constructora Edifica Limitada, RUT 76.087.899-5** por un valor neto de \$73.692.059 más IVA, por un periodo de 75 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno.

c) El proveído de la Alcaldesa “Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato” recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.

d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° ADJUDÍCASE la Licitación del Proyecto denominado **“Construcción SSHH y Mejoramiento en Esc. Superior de Niñas, Molina”**, el cual propone adjudicar a la empresa **Sociedad Constructora Edifica Limitada, RUT 76.087.899-5** por un valor neto de \$73.692.059 más IVA, por un periodo de 75 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno.

2° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa **“Sociedad Constructora Edifica Limitada”, RUT 76.087.899-5** por un valor neto de \$73.692.059 más IVA, por un periodo de 75 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-55-LP18**, denominada **“Construcción SSHH y Mejoramiento en Esc. Superior de Niñas, Molina”**.

Señor Patricio Vergara Moraga

Necesito me expliquen el tema del registro de obras públicas lo que significa las categorías A2 y C3 y saber si este trabajo va hacer demasiado técnico , porque a mí no me cuadra, especialmente por eso que corta la licitación.

Señor Julio Ode –Arquitecto DAEM

La diferencia de la categoría MINVU , la tercera es para empresas que pueden hacer viviendas sociales la otra categoría es para casas y edificios que no sean publico privado, que es una categoría mayor. Es una categoría inferior que la que presenta Edifica.

Señor Patricio Vergara Moraga

Pero este factor perjudica a la empresa porque Anver ni siquiera debió haber postulado entonces. Siento que el trabajo que se va a construir no es tan técnico

VOTACION

Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Me Abstengo siento que no es una regla pareja para todos. Creo que no era necesario categorizar .
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 464

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa “**Sociedad Constructora Edifica Limitada**”, RUT **76.087.899-5** por un valor neto de \$73.692.059 más IVA, por un periodo de 75 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta Pública ID-2309-55-LP18, denominada “**Construcción SSHH y Mejoramiento en Esc. Superior de Niñas, Molina**”.

HORA DE INCIDENTES

Se informa que estarán habilitados los pasos al sector cordillerano para Fiestas Patrias

Señor Felipe Mendez Guzman

Informa que el paso nivel de Lontue esta con problemas, hay que reforzarlo.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 10:30 horas



Roberto Martínez Concha
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/RMC

Distribución:

- Concejales



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina